



**ACTA DE LA DÉCIMA  
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2011.**

**ACTA NÚMERO 17/2011.**

EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UBICADA EN CALLE 23 PONIENTE SUR NÚMERO 350, COLONIA SANTA ELENA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, DIO INICIO LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS.

NELLY MARÍA ZENTENO PEREZ.

CONSEJERA GENERAL

LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.

CONSEJERA

LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ.

SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS Y DEL  
PLENO

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, INFORMA A LAS CONSEJERAS AQUÍ PRESENTES, QUE EL CONSEJERO LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, ESTA FUERA DE LA CIUDAD CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN OFICIAL, Y QUE LOS ACUERDOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE SESIÓN, SON VALIDOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO; POR LO QUE A CONTINUACIÓN DA LECTURA AL SIGUIENTE:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL PLENO DEL INSTITUTO.
2. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN REGISTRADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 57-C/2011, ASIGNADO POR RAZÓN DE TURNO A LA PONENCIA DE LA CONSEJERA GENERAL NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ.
3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO.

**ACUERDO PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.**

**ACUERDO SEGUNDO.** POR LO QUE HACE AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 57-C/2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVOCA TOTALMENTE LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO INFORMA DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

1.- SE INFORMA DEL OFICIO IAIPCH/UAA/0172/2011, SIGNADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL PLENO LA SITUACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ, Y SOLICITA SE LE INSTRUYA LAS ACCIONES CONDUCENTES, INFORMANDO ADEMÁS QUE EL PAGO DE SALARIO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA ESTA PENDIENTE DE SER PROCESADO HASTA TENER PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

AL RESPECTO LA CONSEJERA GENERAL MANIFIESTA QUE EN NINGÚN MOMENTO TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE REFIERE EL OFICIO DE CUENTA, Y QUE PARA EMITIR SU VOTO EN CUALQUIER SENTIDO, CONSIDERA NECESARIA LA PRESENCIA DEL CONSEJERO LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, YA QUE EL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ, REALIZA ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS DE MANERA DIRECTA POR EL CONSEJERO ANTES MENCIONADO.

ASIMISMO LA CONSEJERA LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, ES CONTRADICTORIO, YA QUE SE OBSERVA DEL CONTENIDO DEL MISMO, QUE SOLICITA LA INSTRUCCIÓN DEL PLENO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, SEÑALADO ADEMÁS, QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INICIEN EN ESTE INSTITUTO SE REALICEN CONFORME A LA LEY APLICABLE, LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE EN LOS MISMOS SE ORIGINEN VICIOS QUE AFECTEN A ESTE ORGANISMO PÚBLICO, Y QUE COINCIDE CON LA CONSEJERA GENERAL EN EL SENTIDO DE QUE CONSIDERA NECESARIA LA OPINIÓN DEL CONSEJERO LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.

EN ESTE ACTO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ, SEÑALA QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, LE COMUNICÓ DE MANERA VERBAL QUE LA CONSEJERA GENERAL, TENIA PLENO CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LABORAL DEL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ, POR LO QUE LE SEÑALO QUE DEBÍA INSTRUMENTAR UN ACTA DE HECHOS EN LA QUE SE HICIERAN CONSTAR LAS FALTAS O IRREGULARIDADES EN LAS QUE HABÍA INCURRIDO LA PERSONA ANTES REFERIDA.

**ACUERDO TERCERO.-** EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DEL OFICIO IAIPCH/UAA/0172/2011, ESTE ÓRGANO RECTOR ACUERDA PRONUNCIARSE POSTERIORMENTE, RESPECTO DE LA SITUACIÓN LABORAL DEL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ, SE ORDENA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PAGO DE LOS SALARIOS DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, YA QUE HASTA ESTE MOMENTO ES CUANDO SE CONOCE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL OFICIO DE CUENTA.

2.- EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA GENERAL NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL PASADO VIERNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE INSTRUMENTÓ ACTA DE HECHOS EN RELACIÓN A LAS FALTAS E



IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL LIC. CESAR ACEVES VÉLEZ, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR HABER INCURRIDO EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN TIPIFICADAS EN LAS FRACCIONES II, IX Y XI DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ADMINISTRATIVAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 185 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE A LA LETRA ESTABLECEN: "...ARTÍCULO 46.- EL TRABAJADOR O EL PATRÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER TIEMPO LA RELACIÓN DE TRABAJO, POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD..."; "...ARTÍCULO 47.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN..."; "...II. INCURRIR EL TRABAJADOR, DURANTE SUS LABORES, EN FALTAS DE PROBIIDAD U HONRADEZ, EN ACTOS DE VIOLENCIA, AMAGOS, INJURIAS O MALOS TRATAMIENTOS EN CONTRA DEL PATRÓN, SUS FAMILIARES O DEL PERSONAL DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, SALVO QUE MEDIE PROVOCACIÓN O QUE OBRE EN DEFENSA PROPIA..."; "...IX. REVELAR EL TRABAJADOR LOS SECRETOS DE FABRICACIÓN O DAR A CONOCER ASUNTOS DE CARÁCTER RESERVADO, CON PERJUICIO DE LA EMPRESA..."; "...XI. DESOBEDECER EL TRABAJADOR AL PATRÓN O A SUS REPRESENTANTES, SIN CAUSA JUSTIFICADA, SIEMPRE QUE SE TRATE DEL TRABAJO CONTRATADO..."; "...ARTÍCULO 185.- EL PATRÓN PODRÁ RESCINDIR LA RELACIÓN DE TRABAJO SI EXISTE UN MOTIVO RAZONABLE DE PÉRDIDA DE LA CONFIANZA, AUN CUANDO NO COINCIDA CON LAS CAUSAS JUSTIFICADAS DE RESCISIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47..."; SITUACIÓN QUE SE ESTABLECIÓ A DETALLE EN EL ACTA DE HECHOS ANTES MENCIONADA; POR LO QUE PROPONE SU REMOCIÓN DEL CARGO CONFERIDO Y SE DESIGNE EN SU LUGAR AL C.P. JORGE ADRIAN ALBORES CORZO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

**ACUERDO CUARTO.-** EN RELACIÓN A LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA GENERAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA DE HECHOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA GENERAL; EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL C.P. JORGE ADRIAN ALBORES CORZO, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO, A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

  
**NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ.**  
**CONSEJERA GENERAL.**

  
**LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.**  
**CONSEJERA.**

  
**LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.**

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima séptima sesión ordinaria 17/2011, celebrada el día cinco de octubre de dos mil once, en la sala de sesiones del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.